

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2025
Oficio No. 5430/1039/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

KAREN JULISSA CRUZ MORALES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES

P R E S E N T E

En atención al oficio 5230/1583/2025, en el que solicita se lleve a cabo la autorización de la suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$7,012,200.00 (siete millones doce mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; para el servicio subrogado de administración de farmacia hospitalaria para medicamentos y materiales de curación, con cargo a la partida 33901.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146° de su Reglamento, así como el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, *se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partidas referidos por la cantidad de \$7,012,200.00 (siete millones doce mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. Para el periodo de 01/01/2026 al 31/03/2026.*

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Juan Antonio Gama Gómez, - Subdirector de Recursos Materiales
Leonith Desirée Castillo García, - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/kkf

